



DHS FOSTER YOUTH OMBUDS (om-buds)

Youth in Foster Care Have Rights



Loney Nguyen
(Pronunciado Lonnie Win)

El **Departamento de Servicios Humanos de Maryland (DHS)** tiene una Ombuds de jóvenes en hogares de crianza temporal para proteger tus **derechos** y atender cualquier inquietud sobre tu **cuidado, colocación o servicios**. Loney Nguyen, tu nueva **Ombuds o defensora de jóvenes en hogares de crianza temporal**, se esfuerza para garantizar que tu **voz** sea escuchada y que te mantengas **seguro, cómodo y saludable**. Loney mantendrá tu identidad **confidencial** excepto si la ley requiere lo contrario (por ejemplo, en caso de reportes de maltrato a menores o amenazas de hacerte daño a tí mismo o a otros).

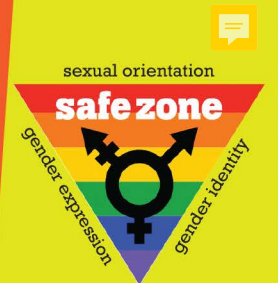


If at any time you feel your rights are being violated, don't hesitate to call DHS at **(443) 509-0348**

and say **"youth feeling unfairly treated"**

and ask to speak to **Loney Nguyen** (Pronounced Lonnie Win)

You can also email **Loney Nguyen** at: loney.nguyen1@maryland.gov



¿Cuáles son mis derechos como joven en crianza temporal?

Mientras estás en un hogar de acogida o crianza temporal, tú tienes ciertos derechos, los cuales incluimos a continuación. Si sientes que tus derechos no están siendo protegidos, habla con tu trabajador(a) social y/o con tu abogado sobre tus inquietudes.

Como joven en un hogar de acogida o crianza temporal, tú tienes derecho a:

- Mantenerte libre del abuso, la negligencia y la explotación.
- Recibir un trato justo, sin importar tu género, identidad de género, raza, etnia, religión, país de origen, discapacidad, problemas médicos u orientación sexual.
- Visitar y tener contacto regular con tus padres, hermanos y otros miembros de la familia (excepto si una orden de la corte limita tu contacto) y a que tu trabajador(a) social te explique cualquier restricción que exista y lo escriba en el expediente de tu caso.
- Saber:
 - ¿Por qué estás en un hogar de acogida o crianza temporal?
 - ¿Qué te va a pasar a tí?
 - ¿Qué le está pasando a tu familia (incluyendo a tus hermanos) y qué está planeando el departamento de servicios sociales local para tu futuro?
- Estar presente en audiencias de la corte, hablar con el juez y/o experto y recibir una copia de los documentos de la corte para tus registros.
- Participar activamente en la planificación de tu caso y en el proceso de planificar la transición.
- Ingresar en una escuela dentro de un periodo de (5) días de llegar a un hogar de crianza temporal.
- Participar en la planificación de tu educación.
- Solicitar una reunión con tu trabajador(a) social y los padres de acogida o crianza temporal, si tienes inquietudes sobre tu residencia actual.
- Tener tu propia cama mientras estás en un hogar de crianza temporal.
- Hablar y a que te hablen, cuando sea posible, en tu primer idioma o en el idioma con que te sientas más a gusto hablando.
- NO compartir una habitación con un adulto.
- Recibir comidas en el hogar de acogida o crianza temporal en que te han colocado.
- Guardar tus pertenencias en un lugar seguro.
- Tener privacidad al bañarte y vestirse.
- Contactar a tu trabajador(a) social, abogado y/o trabajador(a) de CASA (cuando sea lo apropiado).
- Recibir cuidado médico, dental y de la visión, así como servicios de salud mental y del desarrollo pagados a través del Programa de Asistencia Médica. *Estos servicios incluyen un examen físico anual y exámenes dentales y de la vista dos veces al año.*
- Comunicarle a tu trabajador(a) social que no te interesa seguir en el cuidado de crianza temporal después de cumplir 18 años.
- Seguir en el cuidado de crianza temporal hasta que cumplas 21 años, si no estás preparado para salir del cuidado.
- Regresar al cuidado de crianza temporal, si dejas el cuidado de crianza temporal al cumplir 18 años y hasta los 20.6 años y cumples con todos los criterios para el Cuidado Posterior Realizado.
- Recibir un reporte de crédito anual y ayuda para corregir información incorrecta (si tienes 14 años o más).
- Participar en actividades apropiadas para tu nivel de desarrollo.
- Recibir un folleto de "Notificación Anual de Beneficios" cada año.